

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2019-00224-00
Auto Interlocutorio No.677.

Santiago de Cali, julio diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a las solicitudes que anteceden presentadas por la apoderada judicial de la parte actora, el juzgado RESUELVE:

1) Se comisiona a los juzgados 36 y 37 Civiles Municipales de Cali para que realicen la diligencia de secuestro de los siguientes bienes inmuebles:

Apartamento 101 primer piso, con MATRICULA INMOBILIARIA No.370-955713.

El Parqueadero 6 sótano 1 con matrícula inmobiliaria No.370-955897.

Los dos anteriores bienes inmuebles se encuentran ubicados en el EDIFICIO MULTIFAMILIAR KERETARO DEL VIENTO P.H. en la Avenida 3G Norte No. 62N-63 de Cali.

LÍBRESE EL DESPACHO COMISORIO anexándole las copias pertinentes.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2acb58ccb31f88fb5e7de1ae98aea6cbe72570e87ecb04fb8035f259d3d0402
3**

Documento generado en 19/07/2021 03:28:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**